



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-334-16-26

La Plata, 1^o Diciembre de 2016

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales se llamó a Licitación Privada N° 19/16 tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de un sistema de aire acondicionado de tipo V.R.V (Volumen de refrigerante variable) en el Edificio de Fiscalías del Poder Judicial sito en calle Alem S/N e/ Uruburu Sur y Uruburu Norte – Tandil, Departamento Judicial de Azul, y

CONSIDERANDO: que al citado llamado se presentaron dos ofertas, de lo que da cuenta el Acta labrada a fs. 251, siendo la oferta de la firma La Plata Clima SA rechazada inlimine por no encontrarse afianzada de conformidad a lo establecido en el Art. 24 del reglamento de Contrataciones.

Que a fs. 259, obra informe técnico de la propuesta por parte del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, manifestando que la oferta cumplen con lo técnicamente requerido y a fs. 264 considera que la oferta es económicamente razonable.-

Que a fs. 272/273 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.-

Que el Área Auditoria Contable tomo la intervención correspondiente a fs. 275.-

Que a fs. 280 se encuentra el informe del Contador General de la Contaduría General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Licitación Privada realizada en la forma aconsejada por la Comisión actuante, en la medida que se amplíen los fundamentos que acredite la razonabilidad del precio a contratar.

Que a fs. 283 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General vuelve a tomar intervención.

Que a fs. 288 obra mantenimiento de la oferta de la firma Bruno German Eduardo.

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa B 50/11 de Arba, a fs. 291 obra formulario A-404W donde consta que la firma BRUNO GERMAN EDUARDO no registra incumplimientos impositivos.-

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43 del Reglamento de Contrataciones vigente, la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 259, 264, 272/273 y 283.-

Por ello, la SUBJEFE DEL AREA CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 inciso 1 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 y 1°, 2° y 43° del Texto Ordenado del Decreto 3300/72 y modificatorias y en uso de las

3002-334-16-26

atribuciones conferidas por la Resolución N° 229/16.

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 19/16, considerando suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

Artículo 2°: Rechazar la oferta de la firma La Plata Clima S.A., por no encontrarse afianzada de conformidad a lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 3°: Contratar con la empresa **BRUNO GERMAN EDUARDO** con domicilio en calle Bartolomé Mitre 198, Morón - Buenos Aires, la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de un sistema de aire acondicionado de tipo V.R.V. en edificio de Fiscalías del Poder Judicial, sito en calle Alem S/N e/ Uruburu Sur y Uruburu Norte - Tandil, Departamento Judicial Azul, en la suma total adjudicada de **PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL con 00/100ctvos. (\$ 1.161.000,00)**, en un todo de acuerdo con su propuesta obrante a fojas 107 y su mantenimiento de oferta de fs.288.

Artículo 3°: Imputar la erogación que surge del artículo antecedente a la partida PRG 6; FI 1, FU 2, FF11, PP4, PS8, PAR0, específica del Presupuesto General correspondiente al año 2016; de acuerdo a la imputación presupuestaria obrante a fs. 19.

Artículo 4°: Registrar la presente resolución y pasar las actuaciones al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra sus efectos.

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

REGISTRO

Reg. bajo el Nro

342/16



Cdora. LAURA ANDREA PIZZUTO
Sub-Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Presidencia Gral.
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.